



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023

4 de julio de 2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

El Expediente 2.615-M, iniciado por la Señora GALLARDO GIAGNACOVO LAURA VICTORIA, DNI. 28.368.327, mediante el cual solicita la habilitación municipal comercial para funcionar bajo el rubro "Hospedaje - Cabañas", con domicilio en Avda. Las Perdices N° 24 de esta ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en la Ordenanzas Nro. 1.022 y 2.909, reglamentarias de tales habilitaciones, por cuanto se hallan reunidos los recaudos legales y formales para proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de acuerdo al informe de la Dirección de Economía Municipal,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

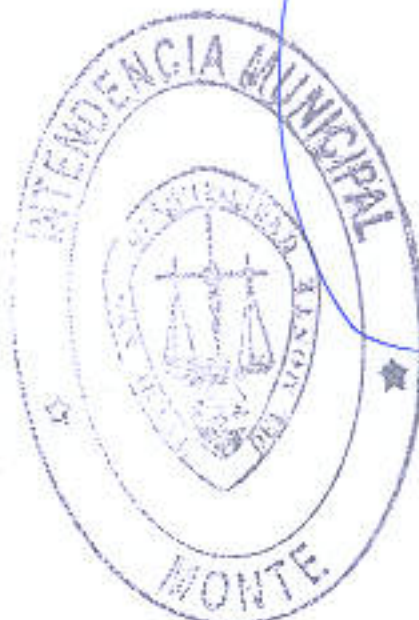
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- **Habilitase** el local comercial destinado al rubro "Hospedaje -Cabañas" propiedad de la Señora **GALLARDO GIAGNACOVO LAURA VICTORIA, C.U.I.T. 27-28368327-9** ubicado en Avda. Las Perdices N° 24 de esta ciudad, por cuanto ha formalizado las exigencias determinadas por la Ordenanzas N° 1.022 y 2909, reglamentarias de tales habilitaciones, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección de Economía, obrante en expediente 2.615-Letra M.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° ...1.352...

Dr. José Matías Balsameiro
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte